

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido, en la ciudad de Cochabamba, el señor General Don Carlos Quintanilla Quiroga, ex-Presidente de la República;

Que se deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a la memoria de los ciudadanos que prestaron importantes servicios a la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declárase duelo nacional en todo el territorio de la República el día 9 del presente mes, en que se realizarán las exequias del ex-Presidente de la República, Gral. Carlos Quintanilla Quiroga, con cierre de oficinas públicas y suspensión de actividades particulares en la ciudad de Cochabamba.

ARTÍCULO 2.- El pabellón nacional permanecerá izado a media asta durante el día indicado, en los edificios públicos de toda la República.

Las tropas de la guarnición de Cochabamba rendirán al extinto los honores correspondientes a Presidente de la República y Capitán General del Ejército.

ARTÍCULO 3.- En el acto del sepelio, hará uso de la palabra el señor Prefecto del Departamento de Cochabamba en representación del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 4.- Los funerales se harán por cuenta del Estado.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde.